

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ORTOSOL CENTRO DE INVESTIGACIONES ORTOPEDICAS S.L.	MA/TPE/00541/2010	3.000	Creación Empleo Estable
SENDA LASER 2015, S.L.	MA/TPE/00544/2010	4.875	Creación Empleo Estable
ABC INFANTIL, S.C.	MA/TPE/00548/2010	3.000	Creación Empleo Estable
RAFAEL CORDON GUTIERREZ	MA/TPE/00562/2010	3.000	Creación Empleo Estable
BARDON Y RUFO 67, S.L.	MA/TPE/00572/2010	3.000	Creación Empleo Estable
LIBERA NETWORKS, S.L.	MA/TPE/00579/2010	3.000	Creación Empleo Estable
ELITE MOVILES, S.L.	MA/TPE/00644/2010	3.000	Creación Empleo Estable
DAVID VAZQUEZ JIMENEZ	MA/TPE/00668/2010	3.000	Creación Empleo Estable

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-55/03.

Núm. de acta: 601/03.

Interesado: «Gestmarfil, S.L.U.» CIF B82474222.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 18 de enero de 2011.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-55/03.

Núm. de acta: 601/03.

Interesado: «Edificaciones y Obras de Almería 2001, S.L.» CIF B04386538.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 18 de enero de 2011.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a las empresas Estructuras Metálicas Edifer, S.L., Promociones Salubinia 2000, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 25 de mayo de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso

de alzada, dictada por el Consejero de empleo de fecha 3 de diciembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Estructuras Metálicas Edifer, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Fabricación de estructuras metálicas y sus partes.

CIF: B18815670.

Domicilio social: C/ Luis Cernuda, 13, 18640, Padul.

Empresa Solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Promociones Salubria 2000, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Promoción inmobiliaria de viviendas.

CIF: B18492819.

Domicilio social: Urbanización El Sol, Edf. Sirio, 16, 18680, Salobreña.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 7 de enero de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 14 de diciembre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Dragados, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 28 de mayo de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del Recurso de Alzada, dictada por el Consejero de empleo de fecha 26 de noviembre de 2010, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Dragados, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de edificios.

CIF: A15139314.

Domicilio social: Avda. San Francisco Javier, 24, Edf. Sevilla, 1, 41018, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

La suscripción de pactos que tengan por objeto la elusión, en fraude de ley, de las responsabilidades establecidas en el apartado 3 del artículo 42 de esta Ley.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 15 de diciembre de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 3 de diciembre de 2010.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones Costa Laguna, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una